

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior al de vacantes convocadas. Las propuestas de aprobados que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

El Tribunal una vez realizada la valoración de los méritos, el número de plazas que coincida con las plazas convocadas serán considerados "aptos" y los demás serán "no aptos".

PARTE GENERAL

TEMA 1.- La Constitución Española de 1978.- Principios Generales.

TEMA 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

TEMA 3.- La Corona .- El Poder Legislativo.

TEMA 4 - El Gobierno y la Administración del Estado.

TEMA 5.- El Poder Judicial.

PARTE ESPECÍFICA

TEMA 6.- Electricidad:tareas básicas, herramientas y elementos.

TEMA 7.- Albañilería: tareas básicas, herramientas, materiales y maquinaria.

TEMA 8.- Carpintería: tareas básicas, materiales y herramientas.

TEMA 9.- Fontanería: tareas básicas, materiales y herramientas.

TEMA 10.- Pintura: tareas básicas, materiales y herramientas.

TEMA 11.- Mecánica y herrería: herramientas, instrumentos y accesorios.

TEMA 12.- Condiciones generales de seguridad de las herramientas manuales, de los lugares de trabajo, de las escaleras de mano y en el carga y transporte de materiales.

TEMA 13.- Equipos de protección personal y señalización de seguridad.

En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en las "Normas Generales de la convocatoria para la provisión en propiedad y por procedimiento de concurso, de plazas vacantes en la plantilla laboral objeto del proceso de consolidación de empleo temporal".

Publíquense las mismas en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla y Tablón de Edictos de la Ciudad, quedando convocado el proceso de selección para la provisión de las citadas plazas.

Las presentes bases y los actos que de ella deriven por parte del órgano calificador, podrán ser recurridos en la forma y plazos previstos en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y preceptos concordantes del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 8 de marzo de 2006

La Secretaria Técnica.

M^a. Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

40.- La Il^{ta}. Sra. Viceconsejera de Recursos Humanos, por Orden de fecha 6 de marzo de 2006 registrada al número 420, ha dispuesto lo siguiente:

"El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2006 acordó, entre otros asuntos, el siguiente:

NORMAS GENERALES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD Y POR PROCEDIMIENTO DE CONCURSO, DE PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA FUNCIONARIO OBJETO DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL.

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.-

Es objeto de la presente convocatoria la provisión de las siguientes plazas, vacantes en la Plantilla y previstas en la Oferta de Empleo Público para 2004 y 2005 (BOME número 4.048 de 2 de enero de 2004 y BOME 4.153 de 4 de enero de 2005).

Personal Funcionario:

2 Plazas de Técnico de Administración General